



**CONSEJO  
DE LA PRENSA  
PERUANA**

## **Informe de libertad de expresión en el Perú**

**Noviembre 2025**

## **Agresiones contra periodistas y medios de comunicación**

- **Caso facultades legislativas:** En el pedido de facultades legislativas del Poder Ejecutivo enviado al Congreso, el gobierno de José Jerí solicita modificar el Código Penal para incorporar el “delito de revelación de información reservada en el marco de investigaciones penales y actuaciones policiales”. El motivo, se explica en el pedido, es “proteger la reserva de la información pública”. Funcionarios del Ejecutivo señalaron que esta medida no busca limitar el trabajo de la prensa, sino fortalecer el trabajo que se estaría siguiendo en la lucha contra la inseguridad ciudadana. Asociaciones de periodistas criticaron el proyecto.
- **Caso proyectos de ley sobre fake news:** dos nuevos proyectos de ley buscan penalizar el uso de desinformación durante la campaña electoral. Uno de ellos, promovido por las bancadas Juntos por el Perú / Voces del Pueblo / Bloque Magisterial, propone modificar el artículo 356 del Código Penal para sancionar a quien induzca a no votar, o a votar de manera determinada, mediante engaños que involucren el uso de noticias falsas, inteligencia artificial y/o redes sociales. El otro, elaborado por el congresista Carlos Anderson, propone modificar el artículo 192 de la Ley Orgánica de Elecciones para prohibir la creación y distribución de material engañoso que manipule la apariencia o voz de candidatos también mediante el uso de herramientas digitales y el uso de redes sociales.
- **Caso influencers:** el congresista Wilson Soto, de Acción Popular, presentó un proyecto de ley –que luego retiró– con el objetivo de regular la actividad de *influencers* en redes sociales, como opinólogos y creadores de contenido, bajo la exigencia de requisitos profesionales, como títulos y certificaciones, si comunican sobre información relacionada a la educación, la salud o la seguridad. Se proponía que estén inscritos en un Registro de Medios Digitales. *Influencers* y periodistas se opusieron a la medida.
- **Caso Daniel Yovera:** en una reciente entrevista, el fiscal de la nación, Tomás Gálvez, señaló que el periodista de Epicentro, Daniel Yovera, es un periodista que “comete delitos” y “actúa casi como delincuente”. Previamente, Yovera había publicado un artículo sobre las veces que Gálvez fue referido en interrogatorios comprometedores ante la Fiscalía por Iván Noguera, exjuez del desactivado Consejo Nacional de la Magistratura, sobre el que pesan acusaciones de cohecho, tráfico de influencias y organización criminal.
- **Caso Graciela Tiburcio:** a la periodista Graciela Tiburcio se le abrió una investigación por el presunto delito de denuncia calumniosa en la sede de San Martín de Porres del Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú. El demandante fue Víctor Hugo Quijada Tacuri, excandidato al Congreso por el Partido Nacionalista. En 2021, Tiburcio publicó una investigación basada en testimonios sobre Quijada por un presunto acoso a escolares. Desde entonces, el excandidato ha

presentado nueve denuncias contra la periodista, quien también relató haber sido amenazada de muerte.

- **Caso Cotabambas y Satipo:** dos periodistas denunciaron haber sido amenazadas de muerte. Una de ellas es Sindy Roque Maldonado, conductora del programa SRM Noticias, en Cotabambas, Apurímac, quien acusó a Ricardina Yucra Peralta, esposa del alcalde distrital de Challhuahuacho, Luis Iván Cruz Puma. “Te voy a matar”, le habría dicho Yucra, luego de que la periodista informara sobre Cruz. Por otro lado, la periodista Hessed Rosales Santos, de Radio Revolución Satipo, señaló que fue amenazada de muerte por desconocidos vía WhatsApp. En un mensaje, se lee: “En estos días te vamos a desaparecer... nos encargaremos de desaparecer a toda tu familia y parecerá accidente”.

### **Posición institucional**

No es la primera vez que un pedido de facultades legislativas incluye disposiciones que podrían afectar el trabajo de la prensa y limitar las libertades de expresión e información. En esta ocasión, un “delito” de revelación de información reservada perjudicaría directamente a la prensa pues parte de la labor periodística consta, precisamente, en revelar información pública. Sólo de esta manera pueden destaparse casos de corrupción, represiones y demás actos irregulares. El Consejo de la Prensa Peruana reconoce la necesidad vital de reducir la violencia en el país; esta política, sin embargo, no puede reñir con la libertad de informar y ser informado. Una solución al problema sería establecer candados para evitar que este “delito” se aplique a la revelación de información periodística propalada por la prensa.

En cuanto a los proyectos de ley sobre desinformación y noticias falsas, si bien éstos son graves problemas, especialmente en un contexto de elecciones, el Consejo de la Prensa Peruana considera que regular o penalizar aquello que pueda ser considerado falso abre riesgos al determinar qué puede ser considerado cierto o falso. Se abriría también la puerta a la persecución de periodistas. Dado el contexto actual de hostigamiento a la prensa –en el cual se denuncia a periodistas por acoso y reglaje, delitos que no estuvieron orientados a perseguirlos en primer lugar–, el riesgo es alto. Queda pendiente, sin embargo, que los actores de la sociedad en conjunto discutan cómo limitar el daño de la desinformación durante la campaña electoral.

La propuesta, ya retirada, de exigir a *influencers* o *streamers* en espacios de redes sociales que estén titulados para informar sobre diversos temas equivalía a exigirle a un trabajador de la prensa que esté titulado en periodismo. El proyecto de ley vulneraba precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos establecidos en 1985 que señalan que la colegiatura equivale a “una restricción preventiva” y es “incompatible” con el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos que consagra los derechos a buscar, recibir y difundir información, ideas y opiniones de toda índole. La exigencia de un título

profesional a quienes comentan o informan provenía de una institución, el Congreso, que no exige educación superior para ser elegido a un cargo de representación nacional.

Los casos de los periodistas Daniel Yovera, Sindy Roque y Hessed Rosales representan la normalización de las amenazas, los insultos y las denuncias descabelladas, y la ligereza con las que éstas terminan en investigaciones que, en muchos casos, duran varios años.

*Los medios asociados al Consejo de la Prensa Peruana están sujetos al Tribunal de Ética de esta organización. Cualquier ciudadano puede acceder a éste a través de [tribunaldeetica.org](http://tribunaldeetica.org).*